

Santa Rosa, Mendoza, 29 de Setiembre de 2009.-

RESOLUCIÓN 845/2009.-

VISTO : El Proyecto de Ley que desde hace un tiempo vienen elaborando en conjunto los Concejos Deliberantes y

CONSIDERANDO :

Que el mencionado Proyecto tiene como objeto Declarar la Necesidad de Reforma Parcial de la Constitución Provincial con vistas, entre otras cosas, a lograr una representación mas justa y equitativa de todos Departamentos en la Legislatura Provincial.-

Que desde hace mas de un año se viene trabajando en el mismo, realizando reuniones en varios Departamentos, en las que se fueron ajustando criterios hasta lograr un Proyecto consensuado por todos.-

Que en la última reunión realizada en el Departamento de Tunuyán se logró redactar el Proyecto definitivo que en dos semanas será llevado a la Legislatura Provincial para su presentación, con la importante colaboración del Ex Senador Provincial Don Ángel Zoppis y los Asesores Letrados Dr. Angel Cossú y Dr. Pelletán.-

Que si bien en un principio el objetivo principal del proyecto era lograr declarar la necesidad de reforma de la Constitución Provincial a fin de asegurar una representación mas justa y equitativa de todos los Departamentos en la Legislatura Provincial, sugiriendo para ello que se reforme la composición de la Honorable Cámara de Senadores, la que será integrada por tres Senadores por cada uno de los Departamentos (dos por la mayoría y uno por la minoría); con el análisis minucioso de la Norma Provincial, la que data de 1916, se fueron agregando nuevas propuestas que tienen que ver no sólo con necesidad de su actualización, si no también de subsanar antiguos errores que la misma contiene.-

Que si bien los Concejos Deliberantes que participaron de la elaboración del Proyecto de Ley son conscientes que este es el primer paso para lograr la Reforma Parcial de la Constitución Provincial, son muy optimistas y están convencidos que sólo con el consenso y el trabajo de todos se logrará la misma.-

Por todo ello :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR al Proyecto de Ley para


ZULMA MARÍA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


WALTER E. FREDES
-PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

Declarar la Necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución Provincial, elaborado y a punto de ser presentado ante la Honorable Cámara de Diputados por los Concejos Deliberantes, la que tiene como objetivo, entre otras cosas, lograr una representación más justa y equitativa de cada uno de los Departamentos en la Legislatura Provincial a partir de una nueva composición de la Honorable Cámara de Senadores, la que quedaría integrada por tres Senadores por cada uno de los Departamentos (dos por la mayoría y uno por la minoría).-

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de la presente Resolución a todos los Concejos Deliberantes, solicitando su adhesión.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-----


ZULMA MARIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


WALTER E. FREDES
-PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.